



SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 11 OCT 2022

VISTO :

El Expediente N° 00401-0324725-2 del registro del Sistema de Información de Expedientes en cuyas actuaciones el Ministerio de Educación gestiona la designación en planta permanente con carácter provisional de diverso personal del Agrupamiento Asistentes Escolares en distintos establecimientos educativos dependientes de esta Jurisdicción; y

CONSIDERANDO :

Que la Dirección General de Recursos Humanos, en intervención de competencia informa que la presente gestión se encuadra en las previsiones del Artículo 15° del Anexo II del Acta Paritaria homologada por Decreto N° 516/10, concordante con el Artículo 10° de la Ley N° 8525, que establece los requisitos de ingreso a la Administración Pública Provincial;

Que señala que en el marco del Artículo 17° del Anexo II del Acta Paritaria aludida se procedió a ofrecer las vacantes, destacando que los agentes de órdenes anteriores ya son titulares, aceptaron y/o rechazaron otros establecimientos, conforme al escalafón de ingreso correspondiente a su localidad;

Que el Artículo 4° de la Ley N° 8525 establece: "El nombramiento del personal de carácter permanente es provisional durante los primeros doce meses.";

Que menciona que una vez dictado el decisorio que designe al personal detallado, esa Dirección General solicitará los Certificados de Buena Conducta actualizados previo a la toma de posesión en los respectivos cargos, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Artículo 10° de la aludida Ley N° 8525 y en concordancia con los criterios instaurados por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (fs. 63/65);

Que explica que los agentes detallados no registran en la actualidad licencias por tareas acordes a su aptitud psicofísica y/o abandono de cargos que impidan su designación en el ámbito provincial;

Que informa que el personal involucrado no cuenta con sumarios ni sanciones disciplinarias y su situación de revista se encuadra en los términos de las Leyes Nros. 11237 y 10469;

Que asimismo aclara que algunos agentes implicados al momento de la toma de Posesión del Cargo propuesto para titularizar, deberán cesar en los cargos que menciona (f. 61);



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación

Que indica que la presente gestión se encuadra en lo establecido en el Artículo 1º de la Ley N° 9234;

Que advierte que los cargos se encontraban ocupados y liquidados a julio/21, razón por la cual cuentan con el aval correspondiente, información corroborada por su similar de Administración y que los establecimientos no fueron solicitados en el último Traslado de Personal No Docente;

Que la Dirección General de Administración expresa que la gestión no genera un nuevo compromiso presupuestario, ni tiene efecto financiero, en razón de que los cargos estaban siendo ocupados y liquidados con un costo mensual actualizado que asciende a la suma de \$657.532,86 aproximadamente;

Que ratifica la imputación presupuestaria brindada por su par de Recursos Humanos;

Que por la especial modalidad de funcionamiento del sistema educativo y su naturaleza de servicio esencial para la comunidad, procede encuadrar el presente trámite en las excepciones contenidas en el Decreto-Acuerdo N° 1167/90, a las restricciones impuestas por su similar N° 877/90;

Que la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho se expidió en Providencia N° 3613/22;

Que tomaron intervención la Dirección General de Presupuesto, la Subsecretaría de Hacienda y la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, todas del Ministerio de Economía;

Que la presente medida es concretada por la suscripta en ejercicio de las facultades delegadas por el Poder Ejecutivo en el Artículo 1.4 del Decreto N° 0274/20;

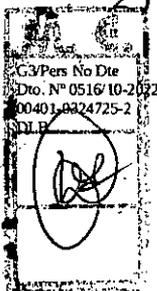
Atento a ello;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

1º) - Designar en planta permanente con carácter provisional de esta Jurisdicción, con la imputación presupuestaria que en cada caso se consigna, en los cargos y establecimientos que se indican, a los agentes pertenecientes al Agrupamiento Asistentes Escolares que se detallan en el Anexo I que integra esta norma legal.

2º) - Hágase saber y archívese.



  
Lic. ADRIANA CANTERO  
MINISTRA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE SANTA FE



EX.PTE. N° 00401-0324725-2

DESIGNAR EN CARÁCTER PROVISIONAL - DCIO 516/20:

Jurisdicción: 40 - Prog.: 22 - Sub Prog.: 2 - Actividad: 2 - Finalidad: 3 - Función: 41 - Fuente de Finan.: 111 - Inciso: 1 - Partida Princ.: 1 - Partida SubParcial: 14 Personal Servicios Generales.										
APELLIDO Y NOMBRE	DNI/CUIL	CLASE	ESCUELA	N°	LOCALIDAD	DPTO	CARGO	CAT	ID	VACANTE
DIAZ, MARCELA MABEL		1976	P.C.D	443	VERA	VERA	PORTERO FUNC. MANTENIMIENTO	1	847235	VTE RESOLUCION 439/21
JARDIN, ANTONIO RAMON		1976	P.C.D	247	ARROYO SECO	ROSARIO	PORTERO FUNC. MANTENIMIENTO	1	847366	VTE RESOLUCION 439/21
RAMINELLI, MONICA LILIANA		1975	PRIMARIA	1.136	RAFAELA	CASTELLANOS	PORTERO	1	851330	REDESIS DE GAUNA DNI 22.986.796
LOPEZ, JESICA YANINA		1983	PRIMARIA	6.155	SAN MARTIN DE LAS ESCOBAS	SAN MARTIN	PORTERO	1	607823	TRASLADO DE GODA DNI 30693184
Jurisdicción: 40 - Prog.: 22 - Sub Prog.: 2 - Actividad: 2 - Finalidad: 3 - Función: 42 - Fuente de Finan.: 111 - Inciso: 1 - Partida Princ.: 1 - Partida SubParcial: 14 Personal Servicios Generales.										
BUSSI, DARIO ALEJANDRO		1981	E.E.S.O	709	SUNCHALES	CASTELLANOS	PORTERO FUNC. MANTENIMIENTO	1	847450	VTE RESOLUCION 439/21
SOLIS, MARCELA CRISTINA		1971	EEMPA	1275	BARRANCAS	SAN JERONIMO	PORTERO FUNC. MANTENIMIENTO	1	847258	VTE RESOLUCION 439/21

*[Handwritten signature]*

[Empty box]